

impulsados por el sentimiento religioso. De otros pueblos se sabe, que, adoradores del sol, acudían en devotas romerías á la cima de las montañas más elevadas, á adorar al astro del día en aquellos lugares que parecían privilegiados, por recibir ántes que otros su benéfica y vivificante luz. Las tribus pobladoras de las montañas de los Apalaches, peregrinaban á la vuelta de cada estación, á la altura de cierto monte, donde tributaban culto al sol en conmemoración del beneficio que hiciera á sus antepasados salvándolos de un diluvio.

Entre los pobladores de los incontables grupos de islas del Mar del Sur, y del Océano equinoccial, se ha encontrado una variedad tal de doctrinas y prácticas religiosas, que se pueden señalar entre ellas desde las concepciones puras y rectas que fuera de la revelación positiva, puede el hombre alcanzar hasta el fetichismo más abyecto que ha podido haber en la raza más embrutecida. Y sin embargo, aún en esa escala de todos los extravíos humanos se encuentran observancias religiosas que con respecto tradicional cultivan los pueblos más adelantados. Así es como en la isla Hawai (del archipiélago de Sandwich) cerca del pequeño Kirau-Ea, volcán apagado desde tiempo inmemorial, existió un antiguo templo llamado Oararau, consagrado á la diosa Pele, divinidad de los volcanes; y á cuyos altares ocurrían, á presentar sus ofrendas, romerías de toda la extensión de la isla, y aún de las otras del mismo grupo. En la isla de Taiti, existió un *morai*, ó templo, dedicado al dios Oro, una de las divinidades más poderosas del archipiélago Taitiano, cuyos muros estaban revestidos exteriormente de cráneos humanos, restos de las víctimas sacrificadas á la deidad. Este templo, en distintas épocas del año era frecuentado por numerosas romerías procedentes de todas las islas del grupo Taitiano; y en cierta ocasión, un rey indígena, Pomare II, en una peregrinación que hizo á dicho templo fué escoltado por un pelotón de complacientes protestantes ingleses, con esa condescendencia que el protestantismo tiene y ha tenido siempre para servir á todo error y á todo mal, cuando de ello reporta ventajas materiales. (Dumont d'Urville.)

Hemos procurado en este capítulo, presentar ejemplares de peregrinaciones religiosas entre los pueblos más conocidos de la tierra; en las religiones falsas más extendidas en la humanidad; en todas las civilizaciones, y en todos los grados del perfeccionamiento social. El Asia, cuna del género humano; el Africa, refugio de la raza del hijo maldecido de Noe; Euro-

pa, representante de la edad más bella y espiritual de nuestra especie; la América, el depósito más rico de los tesoros de la naturaleza; y esa vastísima tierra de ignotos confines que, á semejanza de los restos gigantescos de un colosal naufragio, flota sobre los mares equinoccial y austral, todas esas regiones nos han mostrado á sus pobladores peregrinando por espíritu y sentimiento religioso, á este ó el otro lugar, impulsados por el amor ó el temor, por el recuerdo ó por la esperanza, por mérito ó por expiación. La cultura viril del Asia en unas partes; la enervada civilización india con sus teogonías y cosmogonías fantásticas, con las transformaciones que la disfrazan en el somnambulismo de la china y del Japon; las pueriles fábulas de la corruptiva Grecia; las serias tradiciones y adustas prácticas de los descendientes de Numa; el culto sangriento de los adoradores de Huitzilopochtli; la sencilla é incruenta religiosidad de los Incas, hijos del sol; las compendiosas teogonías de los pieles rojas que surcaron los grandes lagos, todas esas creencias, todos esos cultos, á la par que nos han presentado aberraciones lamentables, repugnantes, monstruosas; nos han hecho ver, nadando sobre un mar de errores, la idea sana primitiva, del hombre caído consciente de su degradación, sujeto á expiación perpétua, condenado á buscar por todas partes el bien perdido, que sólo debe pedir y esperar del cielo. Veamos ahora esa idea sana primitiva, santificada en la fuente única de santidad: la gracia de la redención.

## CAPITULO VIII.

### PEREGRINACIONES RELIGIOSAS EN EL CRISTIANISMO.

Para exponer con orden y claridad lo que nos proponemos decir sobre la peregrinación religiosa en el Cristianismo, nos parece conveniente hacer la debida distinción, entre la idea en principio, cuya manifestación es el hecho de la peregrinación; y este mismo hecho realizado y desarrollado en la historia. Al efecto dividiremos este capítulo en dos párrafos:

## § 1.º

IDEA Y ESPÍRITU QUE PRESIDEN EN LA PEREGRINACION  
CRISTIANA.

Hemos dicho ántes cuáles fueron, desde el principio de las sociedades, las ideas y sentimientos que impulsaron á los hombres á buscar fuera de sí mismos y más allá del círculo de su hogar, ese algo que se apetece para saciar necesidades, cuya satisfacci6n sólo puede venir de fuera de nosotros mismos.

Esas mismas ideas y sentimientos, ingénitos en la humana naturaleza, fueron aceptados, depurados y santificados por el Cristianismo. Porque éste tomó al hombre tal cual era y venia siendo desde su caída primitiva: el Cristianismo no vino á destruir la naturaleza, sino á reintegrarla, elevarla y santificarla.

En todos los siglos, la humanidad, en su expectacion más ó ménos clara y precisa de una redencion futura, habia usado de ciertas fórmulas y materias, como símbolos de purificaci6n y santificaci6n: estas materias y fórmulas, aunque carecian de la eficacia necesaria para purificar y santificar, mantenian en los espíritus la intencion y voluntad de alcanzar aquel efecto; en cuanto al uso de esas fórmulas y materias, simbólicas, figurativas y proféticas mantenian la fe, y la esperanza en el Redentor prometido. La circuncision en el pueblo hebreo, era á manera de un sello que le marcaba como escogido por Dios, y como predestinado para dar á luz al Dominador futuro, recordándole tambien continuamente sus compromisos con el Señor; pero no tenia en sí misma virtud purificadora y santificante. En todos los pueblos se atribuyó siempre al agua una virtud misteriosa para purificar al alma como lavaba al cuerpo de sus manchas: de aquí el origen del uso tan frecuente en todas las religiones de las abluciones, aspersiones y lustraciones; es verdad que el agua no tenia esa virtud que se la atribuía; pero la idea, en su uso y aplicaci6n, contenia un símbolo, una figura, é implicaba la creencia en el cumplimiento de una profecía y en la realizaci6n de una esperanza. En algunas religiones se atribuía al fuego la virtud que en otras se concedió al agua: y esta idea, aplicada desde en el uso inocen-

te del fuego en los sacrificios al verdadero Dios, pasó por transformaciones varias, como la calefacci6n de los objetos de uso comun, hasta la bárbara cremaci6n de los niños en los brazos de la estátua de Moloch. Desde el primer hombre fué reconocido el Señor Dios como único dueño de la vida, supremo bien del sér nacido: de aquí la idea de ofrecer al Señor como d6n precioso un elemento representante de la vida del hombre; y de aquí el holocausto de lo más pingüe de los rebaños de Abel; y los numerosos sacrificios de animales puros en la Ley mosaica; y el que los hebreos no comieran la sangre de los animales; porque la sangre era un representante de la vida, y de ésta sólo Dios es dueño. Y como cuanto más preciosa fuera la vida, el sacrificio de ella debia ser más precioso y aceptable, corrompiendo la idea, se pasó desde el holocausto del cordero sin mancha, al sacrificio de la víctima humana hasta la horrible carnicería de setenta mil hombres sacrificados en las aras del gran Cué de México. Hubo desde los primeros siglos la idea de la manducaci6n, por el sacrificador y el oferente, de ciertas partes de la víctima, como símbolo de la union íntima entre Dios y el hombre, entre el adorador y el adorado; pero la idea fundamental se pervierte; y de error en error, de bárbarie en bárbarie se viene á dar en el salvaje canibalismo del Africa, de la América y de las islas del Mar del Sur.

Hé aquí la perpétua lucha entre la verdad y el error; entre la revelaci6n primitiva y las transformaciones monstruosas, que sufriera bajo el dominio de la inteligencia ofuscada, y de la imaginaci6n exaltada por la perversi6n del corazon: antagonismo declarado entre las aspiraciones rectas del corazon segun Dios y las aspiraciones del mismo, corrompido ya por las pasiones más torpes: desacuerdo absoluto entre las prácticas sencillas de los observadores de la ley natural, reglamentadas despues por la ley escrita, y las observancias absurdas de un politeísmo, que comenzando por el dualismo de los principios del bien y del mal, descendiera hasta el más ridículo fetiquismo.

En tal estado las cosas de los humanos *El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros*, abriendo con su presencia divina la era de la humana rehabilitaci6n; y comenzando, mediante los prodigios de la Ley de gracia y amor á realizar las figuras antiguas de la Ley del temor. Para cuya obra el Enviado hizo servir los escombros existentes de la ruina primitiva, despojándoles del musgo con que el curso de los siglos

los había deslustrado, y devolviendo su artística forma á los que por el oleaje del mundo la hubieran perdido.

Y así conservó el Cristianismo el uso del agua como medio de purificación, haciéndola materia del Sacramento del Bautismo; y conservó la práctica de la participación de la víctima instituyendo la Comunión eucarística; y se continuó la antigua institución de los sacrificios, reduciendo todos los antiguos y sangrientos al único é incruento del Cordero de Dios que borra los pecados del mundo; mediante el cual habría de continuarse anunciando la muerte del Señor hasta que venga. Y la triste conciencia del deber de expiación con las observancias penitentes que á ella responden, fueron asumidas por la nueva ley y asociándolas á los méritos infinitos del Redentor, les atribuyó una eficacia verdaderamente expiatoria, satisfactoria y meritoria. Así es como el Cristianismo ha conservado y continuado la práctica de las peregrinaciones, observada en todos los siglos, por todos los pueblos y en todas las creencias; pero atribuyéndoles una virtud que ántes no tuvieron; es decir, la virtud santificante de toda obra buena avalorada en, con, y por los méritos infinitos de Jesucristo.

Esta nos parece oportunidad para rectificar ideas extraviadas con respecto á muchas de las prácticas religiosas del Catolicismo. Algunos espíritus superficiales, ó mal intencionados, al ver que no hay práctica católica cuya semejanza no se encuentre en algun pueblo de la antigüedad; bien en el mosaísmo, bien en el politeísmo, han querido concluir que la religion de Cristo se reduce únicamente á un gran mosaico formado de las bellezas arrebatadas á la antigüedad; ó en otros términos, que el Cristianismo, en todas sus instituciones, se ha reducido á judaizar y paganizar, para llegar á forjar un sistema compacto y uniforme de doctrina moral y ritual. Otros pretenden que el Catolicismo ha sustituido á la sencilla y austera doctrina del Cristianismo primitivo un código de observancias y prácticas externas, en que para nada entra el hombre interior, y sólo se preocupa de exterioridades, que pueden formar hipócritas, pero no virtuosos.

Estos segundos, razonando así, sólo demuestran que desconocen absolutamente al Catolicismo; puesto que ignoran la distincion absoluta que establece entre las prácticas de precepto y las de supererogacion pura; é ignoran tambien que para toda observancia externa, por santa que ella sea, exige

el recto espíritu antecedente que vivifique la accion que en su manifestacion puramente material seria muerta.

Los primeros olvidan ó ignoran que el Cristianismo sentó su primera piedra en la puerta del Eden perdido. Por esto ha dicho alguno que «la Iglesia es Dios servido por la humanidad; ó la humanidad sirviendo á Dios.» Y como en la humanidad perpétuamente ha habido verdaderos adoradores del Dios verdadero, nada de lo bueno, razonable y justo que ha existido en el culto, ha estado ni podido estar fuera del dominio de la Iglesia. Iglesia cristiana en esperanza existió en el período de la ley natural; Iglesia cristiana, en esperanza y en figura, existió en el período de la Ley escrita; Iglesia cristiana en realizacion y cumplimiento existe desde que *El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros*.

De aquí es que, si durante el primer período las naciones idólatras tuvieron elementos de verdad y de bien, ellos no eran suyos; sino que los habian recibido de la tradicion primitiva, conservada íntegra y pura por la série de Patriarcas justos. En el segundo período, los pueblos gentiles, perdiendo unas tradiciones, conservando otras y corrompiendo las más, tenian á su frente al pueblo hebreo que habia recibido de sus mayores el depósito tradicional íntegro; para cuya conservacion Dios lo encerró dentro del cerco de la Ley escrita, como se guarece con seto de espinas una planta preciosa amagada por animales dañinos. Mas en este período, nada *elemental*, tuvieron los hebreos que fuera suyo; todo lo habian recibido de sus antepasados. En el tercer período, el de la Ley de gracia, fué asumida la tradicion antigua, conservada la naturaleza primitiva pero constituida mediante la gracia divina, en verdadera condicion de mérito y demérito; y en aptitud de asimilarse, por la cooperacion de la buena obra, los méritos de una redencion superabundantemente satisfactoria. Y así como los patriarcas santos nó paganizaron por cuanto retenian íntegro lo que los gentiles, en su escicion, se llevaron para corromperlo; así tampoco los hijos de Israel, aun cuando sus prescripciones legales coincidieran en su formalismo, con observancias gentílicas. A su vez el Cristianismo no ha judaizado ni paganizado, en la asuncion de observancias que tuvo el judaismo y el paganismo; pero que no podian reivindicar como peculiares suyas, sino como heredadas de la religion primitiva. El Cristianismo no tuvo que prohijar lo verdadero y bueno que existiera fuera de él, porque era suyo propio; él no

ha hecho más que declarar, elevar y santificar lo que era naturalmente bueno: quedando con esto establecida una diferencia esencial entre las observancias paganas y judáicas, y las prácticas cristianas: aquellas, aun en su pureza primitiva figuraban, profetizando, una gracia que no daban; y éstas, al contrario, dan la gracia que significan, mediante la intervencion del signo figurativo y profético de que se hace uso.

Y hé aquí explicada muy naturalmente, á nuestro modo de ver, la existencia en el Cristianismo de observancias y ritualidades que la historia nos muestra como de uso conocido en los pueblos de la antigüedad.

Volviendo á nuestro propósito decimos que: el modelo del espíritu que la Iglesia en la peregrinacion religiosa demanda, lo tenemos en la misma persona divina del Verbo hecho carne. Porque Jesucristo, ántes de que nos hiciera ver su gloria; gloria como de Unigénito del Padre, aceptó la condicion de peregrino en este mundo, durante su vida mortal, con todos los padecimientos y molestias del viajero en el valle de las lágrimas. Una gruta, establo de ganados en Belem, sirve de albergue á la Madre peregrina, para dar á luz al Deseado de las Naciones; que luego de nacido tiene que peregrinar á Egipto. Repetidas romerías hace al templo de Jerusalem, en cumplimiento de la ley. En los tres años de su vida pública, no interrumpió la obra de su peregrinacion á donde quiera que por la voluntad de su Padre era llamado; ya fuera al templo para vindicar el honor de la casa de Dios profanada; ya á las montañas para enseñar á las ávidas multitudes; ó tambien para confirmar la divinidad de su mision por medio de obras tales como jamás se hubieran visto en Israel, y muchas veces para conversar con los pecadores. Y en todo esto el Maestro divino no tenia otro espíritu que la ejecucion aun en sus ápicos, de la obra que le fuera encomendada por su Padre. Este espíritu es el mismo que la Iglesia exige de sus hijos en las peregrinaciones religiosas, así como en toda buena obra meritoria, satisfactoria y expiatoria: la gloria de Dios, la santificacion del individuo y la edificacion del cuerpo de Cristo, que es la misma Iglesia.

Ella, por lo mismo, ha encomiado, y aun recomendado las peregrinaciones y romerías, practicadas con verdadero espíritu cristiano; y ha dispensado su favor y proteccion maternal á los que realizan tales obras. Abundando en este sentido, un Concilio celebrado en Metz, bajo el reinado de Pepino (750—768)

prohibió exigir tributo alguno á los peregrinos que fueran á Roma, ó á otra parte; detenerles el paso en los puentes, represas ó barcos, é inquietarles sobre sus cortos bagajes; imponiendo al que les insultara de cualquiera manera una multa, cuya mitad fuera para el peregrino agraviado, y la otra mitad para la capilla del Rey. Otro Concilio celebrado en Vermeil, en la misma época, ordenó que á los peregrinos no se cobrasen peajes. Ya ántes de estos Concilios, el Papa San Símaco, en una decretal de 6 de Noviembre del año 513, al prohibir la enajenacion de los bienes de la Iglesia, exceptuó el caso de que la enajenacion se haga en beneficio de los hospicios de peregrinos. Y el Papa San Gregorio II el año 716, en unas instrucciones que dió á sus Legados para el arreglo de las iglesias de Baviera, destinaba la cuarta parte de las rentas eclesiásticas para socorro de los pobres y peregrinos. Un Concilio de Palencia en España, celebrado en 1,129, en su cánón 12 dispone, que sea desterrado ó encerrado en un monasterio el que acometa á clérigos, monjes, mercaderes, peregrinos ó mujeres. «Los Concilios I, II y III de Letran (1,123—1,139—1,179) confirmaron la *paz de Dios ó paz del cielo*, en favor de los peregrinos. El Papa Celestino III. (1,191—1,198) declaró que los bienes y derechos de los que peregrinan á Roma deben ser considerados como bajo la proteccion de la Santa Sede; aun cuando los mismos peregrinos no les hubiesen constituido así. Inocencio III (1,198—1,216) concedió á los Cruzados y á cualesquiera otros peregrinos, que en tiempo de entredicho general se les pudiese administrar los sacramentos de la penitencia y extremauncion. Desde el Papa Gregorio IX (1,227—1,241) hasta Benedicto XIII (1,724—1,730) fueron expedidas sesenta y tres Bulas concediendo muy singulares indulgencias á los peregrinos que visitaran los santos lugares de la Palestina, y á los Religiosos Franciscanos que los custodiaban; cuya tenor fué confirmado por una Constitucion (*Loca Sancta* etc.) del mismo Benedicto XII. La Bula *In Coena Domini*, imponia pena de excomunion á los que mataran, mutilaran, despojaran ó aprisionaran á los que por devocion fueran peregrinando á Roma. Se hace ascender el origen de esta Bula á la mitad del siglo XII, y dejó de publicarse bajo el pontificado de Clemente XIV. (1,769—1,774).

Estos monumentos históricos, que sólo hemos citado como muestra de millares de otros de la misma significacion, no son la única manera con que la Iglesia ha demostrado su favor á

las romerías piadosas. También lo ha manifestado en la aprobación concedida á las Ordenes religiosas cuyo instituto ha sido el auxilio y defensa de los peregrinos; tales como la Orden de los Hospitalarios de San Juan y la del Templo en Jerusalem, la de los Caballeros Tentónicos y la de Santiago de Compostela: Ordenes, no sólo aprobadas, sino estimuladas en sus piadosas labores, y retribuidas con innumerables privilegios, así espirituales como temporales.

Donde quiera que el pueblo cristiano ha concurrido en piadosas romerías, aprobadas por la Iglesia, allí se han levantado hospicios, hospitales, cementerios, puentes, calzadas, caminos y fundaciones de legados, productivos de cuantiosas rentas; obras todas en beneficio de los peregrinos, debidas á la caridad cristiana representada por la Iglesia; presurosa siempre que se trata de cumplir con las obras de misericordia de dar de comer al hambriento, de beber al sediento, de albergar al peregrino, de vestir al desnudo y de sepultar al muerto. Jerusalem, Roma, Compostela, Loreto, Zaragoza y otros muchos lugares, que han sido término ó tránsito de la piedad peregrinante, dan testimonio con innumerables monumentos, de las bendiciones espirituales y beneficios temporales con que la Iglesia ha favorecido siempre á sus hijos, que con sudores y lágrimas riegan los caminos de la oracion y de la penitencia.

Esas bendiciones espirituales están comprendidas en fórmulas Rituales prescritas por la Iglesia para invocar las misericordias del cielo sobre la cabeza del peregrino que parte, y la continuacion de sus bondades sobre el que ha regresado á sus hogares. Las oraciones prescritas por el Ritual para estos casos entrañan un sentido profundo, y expresan un amor maternal, que no pierde de vista al hijo querido, en todos los eventos de su vida; ni cesa de inculcarle el espíritu de santidad que debe precederle en todos sus caminos. En la misa que se celebra por los peregrinos, la Iglesia ora en su favor en estos términos, tan sencillos como expresivos: «Atiende, Señor, á nuestras súplicas, y dispon el camino de tus siervos en la prosperidad de tu salud: para que sean siempre protegidos con tu auxilio en todos los peligros del camino y de esta vida. Por nuestro Señor Jesucristo, etc. (Misal y Ritual Roman.)

Pero esa buena obra tan favorecida por la Iglesia, no es impuesta por precepto como en el Islamismo, ni condicion indispensable para la perfeccion como en alguna secta del Budismo: es sólo una obra buena de supererogacion; es decir, de añadi-

dura; y sin la cual se puede conseguir la perfeccion cristiana y la salud eterna. Por lo mismo, como simple buena obra, es santa en su principio y recomendable su práctica; pero puede ser peligrosa, inconveniente y aun pecaminosa por razon de las personas, ó de los tiempos, ó de los lugares, ó de las circunstancias. Así es que el Sumo Pontífice en la Iglesia universal, y los Obispos en sus respectivas diócesis, pueden ordenar ó aconsejar una peregrinacion; desaconsejarla, prohibirla y aun penarla en determinados casos; sin que de ello se siga consecuencia alguna en contra de la misma buena obra en principio. San Jerónimo, escribiendo á San Paulino de Nola, le desaconsejaba la peregrinacion á Palestina, por el numeroso concurso de gentes en Jerusalem, y los peligros consiguientes al bullicio y tumulto. San Gregorio de Nisa desaconsejaba también la peregrinacion á la Ciudad santa; porque habiendo estado en ella, observó que había allí más disipacion y ménos pureza de costumbres que en su diócesis de Capadocia. Y, sin embargo, ninguno de los dos santos reprobaba la práctica de la peregrinacion, en principio; supuesto que, uno y otro la habían hecho; y ambos en varios de sus escritos la encomian y recomiendan.

De una invitacion universal á la práctica de piadosas romerías, tenemos un monumento contemporáneo en la Encíclica de 12 de Marzo de 1881 en que el S. Pío IX, de santa memoria, decia así: «Además, exhortamos á emprender por motivos de piedad peregrinaciones á los santuarios de los Santos, que con culto particular han sido tenidos como sagrados y venerables en los diversos países: entre los cuales es insigne en Italia la sacrosanta Casa de María Virgen de Loreto, que hace recomendable el recuerdo de altísimos misterios.» De invitaciones de Obispos para sólo sus diocesanos, tenemos un ejemplar, también contemporáneo, en la Carta pastoral de 25 de Junio de 1881 del Ilmo. II.º Obispo de Querétaro, de grata recordacion, en que, refiriéndose á las palabras ántes citadas del S. Pío IX, decia: «Nos, pues, secundando el pensamiento de Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice, os invitamos y exhortamos vivamente para que frecuenteis esa piadosísima práctica de la peregrinacion á pié al Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, con el mayor recogimiento y con espíritu de mortificacion y de penitencia.» En esa Encíclica y Carta pastoral vemos la invitacion y exhortacion; pero puede también haber el mandato, como intervino en la introduccion

de las Rogativas en Francia, en el año 468, por San Mamerto, Arzobispo de la provincia de Viena: quien afligido con todo su pueblo por azotes providenciales y plagas terribles, puesto en traje de penitencia mandó á sus feligreses que le siguieran todos, y emprendió una romería expiatoria á cierta Iglesia, extramuros de Viena, cuya excursión fué alargando más y más en los dos dias siguientes. Puede tambien convertirse en obligatoria la peregrinación ó romería, en el caso de cumplimiento de un voto, ó en el de una penitencia impuesta sacramentalmente, ó judicialmente por juez eclesiástico competente en el fuero externo.

Por razon de las personas y en atencion á las circunstancias puede prohibirse una peregrinacion, aun prometida con voto, como sucedió á D. Bernardo, Arzobispo de Toledo, que, llevado del entusiasmo de la época hizo voto de tomar la Cruz para Tierra Santa, abandonando su recién conquistada iglesia, como si esta devoción andariega se pudiera anteponer á las obligaciones perentorias y apremiantes de una iglesia recién sacada de poder de infieles y sin estabilidad suficiente; mas éstas eran las ideas de la época. . . . Al llegar á Roma (*de paso para el Oriente*) el papa Urbano II llevó á mal su devoción, y absolviéndole del voto, le hizo volver á su iglesia, mandándole invertir en la reparacion de Tarragona lo que debiera gastar en aquella empresa (De la Fuente. Historia eclesiást. de España, ib. IV, cap. I, § 1, edic. de 1873.) <sup>(1)</sup>

Bien se deja entender que en la práctica de esta obra supererogatoria de religion puede haber muchos abusos, como los hay en todo lo bueno que cae bajo el dominio de la humanidad. Pero tales abusos, ni vician la observancia piadosa en sí misma, ni son imputables á la Iglesia. Basta que ella haya señalado las condiciones bajo las cuales se conserva la bondad de la práctica permitida; y que, en cuanto su poder esté, haya puesto correctivos prudentes al mal: é históricamente consta que ha hecho una y otra cosa con el celo que le es propio. Desde la segunda mitad del siglo IV, un Concilio de Laodicea en Frigia, en su cánón 12 previno que los clérigos no emprendieran romerías sin licencia de su Obispo. Un Concilio de Chalons sobre el Saona, celebrado el año 813, se expresó respecto de peregrinaciones en estos términos: «Muchos abusos hay en las peregrinaciones que se hacen á

(1) Véase la nota C.

Roma, Tours y otros lugares. Algunos sacerdotes y clérigos pretenden purificarse de sus pecados por medio de la peregrinacion, y deber en tal virtud ser restablecidos en sus funciones. Los legos se imaginan adquirir la impunidad en cuanto á sus pecados pasados ó futuros. Alabamos la devoción de aquellos que para cumplir la penitencia que el sacerdote les ha aconsejado hacer, practican esas peregrinaciones, *acompañándolas de oraciones, limosnas y reforma de costumbres.* Un Concilio de Selingstad en Alemania, celebrado en el primer tercio del siglo XI, en su cánón 16 ordenó que nadie fuera en peregrinacion á Roma sin licencia del Ordinario.

La Iglesia en esta materia, como en todas las de su competencia, ha acreditado en todas épocas su carácter de santidad, manifestado en el celo por la santificacion del pueblo cristiano. Y su espíritu en todos los siglos se encuentra compendiado en dos sentencias de sus grandes Doctores San Jerónimo y San Gregorio Niceno. Decia el primero, en carta á San Paulino de Nola: «No es cosa digna de alabanza el haber estado en Jerusalem, sino el haber vivido allí bien.» San Gregorio respondiendo á consulta de un superior de monjes de Capadocia sobre conveniencia de su peregrinacion á los Santos lugares, le decia: «Aconsejad, pues, á vuestros hermanos que salgan de su cuerpo para ir hácia el Señor, más que de Capadocia para ir á la Palestina.»

Ha habido abusos bajo el pretexto de peregrinaciones, cuya represion no estaba al alcance de los resortes de accion de la Iglesia; y entónces ha apelado á la cooperacion de las legislaciones cristianas, en siglos en que ni los pueblos ni sus legisladores hacian alarde de profesar el ateísmo. Porque cuando esos abusos tomaban una forma social, y aun internacional, es claro que el poder eclesiástico no contaba con los recursos necesarios para extirparlos. Tales eran aquellos que, con inimitable gracia menciona Cervantes, haciendo hablar á un morisco desterrado, disfrazado de peregrino: «Dejé tomada casa en un pueblo junto á Augusta, juntéme con estos peregrinos, que tienen por costumbre de venir á España muchos de ellos cada año á visitar los santuarios de ella, que los tienen por sus Indias y por certísima grangería y conocida ganancia. Andanla casi toda, y no hay pueblo ninguno de donde no salgan comidos y bebidos, como suele decirse, y con un real por lo ménos en dineros, y al cabo de su viaje salen con más de cien escudos de sobra, que trocados en oro, ó ya en el

hueco de los bordones, ó entre los remiendos de las esclavinas, ó con la industria que ellos pueden, los sacan del reiro y los pasan á sus tierras á pesar de las guardas de los puestos y puertos donde se registran. (Quij. 2.<sup>a</sup> Part., cap. 54.)

En casos semejantes al del morisco Ricote, que en España y en otras partes fueron muy frecuentes, ni el mal era imputable al principio religioso, ni la Iglesia tenía medios para impedir que un torrente de holgazanes extranjeros ó nacionales, con pretexto de devoción, invadieran una provincia y explotaran la caridad de sus habitantes: ni los tenía tampoco para poner coto á las arterias del ávido interés que atisba toda ocasión para hacerse servir por lo más santo y venerando. La acción en estos casos debe ser pública, social. Pero ella no debe proponerse extirpar los abusos por medio de la supresión de lo bueno; sino por la prevención contra el mal, y la represión del que lo ejecuta; objeto de leyes sábias y justas, que respetando todo bien en su principio, circunscriban sus manifestaciones dentro de los límites de lo justo y honesto. Los antiguos legisladores españoles no olvidaron sus deberes en esta parte: otorgaban al verdadero romero ó peregrino las franquicias y protección que el respeto al principio religioso demandaba; al mismo tiempo que prevenían y reprimían los abusos que bajo la esclavina del romero pretendían escudarse: sobre lo cual pueden consultarse los códigos de las Partidas, Fuero Real y Novísima Recopilación.

Creemos haber dicho lo necesario para fijar clara y distintamente la idea y el espíritu que presiden en la práctica de la peregrinación verdaderamente cristiana. Pero para precisar más las nociones expuestas y darles una forma más fácil de conservar en la memoria, diremos que

1.<sup>o</sup> La peregrinación religiosa á lugar competentemente reconocido, hecha con recogimiento y espíritu de mortificación y de penitencia es una obra buena y santa. (1)

2.<sup>o</sup> Pero no es de precepto, ni aun de consejo, en orden á la perfección evangélica.

3.<sup>o</sup> Sin embargo, puede ser impuesta preceptivamente por el Sumo Pontífice en toda la Iglesia, por los Obispos en sus diócesis, por el sacerdote en el tribunal de la Penitencia, ó por juez competente en el foro externo.

4.<sup>o</sup> Puede, como toda buena obra de libre ejecución, ser ma-

(1) Véase la nota D.

teria de un voto, y en tal caso obligatoria en conciencia, con sujeción á las reglas canónicas en materia de votos.

5.<sup>o</sup> Pueden las peregrinaciones ser prohibidas en absoluto á determinadas personas, á señalados lugares, en determinados tiempos ó por especiales circunstancias.

6.<sup>o</sup> Puede ser limitada la práctica de ellas, imponiéndoles formalidades y condiciones, de cuya conveniencia y oportunidad sólo al superior eclesiástico respectivo corresponde el conocer.

7.<sup>o</sup> Tomando en consideración el espíritu de la Iglesia en toda obra de edificación y santificación del pueblo cristiano, parece conveniente que toda peregrinación ó romería, cuando toma una forma pública y colectiva, sea previamente consultada con el superior eclesiástico respectivo; es decir, el Obispo ó el Párroco.

## § 2.<sup>o</sup>

### LAS PEREGRINACIONES RELIGIOSAS EN LA HISTORIA DEL CRISTIANISMO.

Formar un cuadro, aun incompleto, de las peregrinaciones religiosas que se han practicado en diez y nueve siglos de Cristianismo, sería materia de más volúmenes que páginas contaré este folleto: sería, además, un trabajo superior á nuestras fuerzas; y de igual á los pequeños elementos con que contamos para llevar á cabo la idea que domina en nuestras humildes publicaciones. Esto, sin contar con que ni la verdadera Historia, ni la crónica, ni la leyenda tan fecunda en recursos han podido consignar en sus registros el inconcebible cúmulo de interesantes hechos con que el individuo, la familia, la ciudad, las naciones se han esforzado, arrancándose á su modo de ser normal, por buscar y encontrar el bien de que se carece, y que se persigue por donde quiera, tejiendo y destejiendo sin cesar el urdimbre de la vida.

Pero nada de esto es necesario para nuestro propósito, limitado á demostrar, con la historia en la mano, que las peregrinaciones religiosas se han practicado en el Cristianismo, sin interrupción desde sus primeros días. Al efecto, siguiendo